



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 657/2/2026
“ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SERVICIO INTEGRAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA
INFRESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESOS DE LA
SEJ”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo Desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 657/2/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SERVICIO INTEGRAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFRESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESOS DE LA SEJ”**, solicitada mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-218-2026**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **18 de septiembre de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **30 de septiembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **05 de octubre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **TELECOMUNICACIONES GAMCO, S.A. DE C.V.**
 - **FANGIO COM, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 657/2/2026
"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SERVICIO INTEGRAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESOS DE LA
SEJ"

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• FANGIO COM, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos y/o entregarlos de manera errónea.	• TELECOMUNICACIONES GAMCO, S.A. DE C.V. ○ Presenta incompleto el anexo 9. Listado de miembros y representantes, al omitir el tratamiento de sus datos personales, los datos personales que sean recabados y el ejercicio de los Derechos Arco. ○ No presenta la Constancia de Visita de Campo. ○ Presenta incompleto el anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales, al omitir establecer que no se encuentra en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5,6 y 7 de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2026. ○ Presenta incompleta la Constancia de Situación Fiscal, al omitir las hojas que refieren las actividades económicas, el régimen, así como, código QR. ○ Presenta la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT) sin código QR, por lo cual, no es posible corroborar el sentido positivo de la misma.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 657/2/2026
“ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SERVICIO INTEGRAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESOS DE LA
SEJ”
Sin Concurrencia del Comité

	Por lo anterior el participante incumple con lo dispuesto en los numerales 5.4.1, incisos n y o y 5.4.2 inciso a) de las bases.
--	---

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que se manifiesta que la propuesta del licitante **FANGIO COM, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, contrario del licitante **TELECOMUNICACIONES GAMCO, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás correspondientes se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de “**LA LEY**”, al no existir un mínimo de dos propuestas solventes documentalmente y que pudieran ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

Artículo 72 (...)

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación...”

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por la Adjudicación Directa** de lo correspondiente a la presente Licitación Pública Local **LPL 657/2/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“Artículo 72...

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.”



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 657/2/2026
“ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SERVICIO INTEGRAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESOS DE LA
SEJ”
Sin Concurrencia del Comité

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

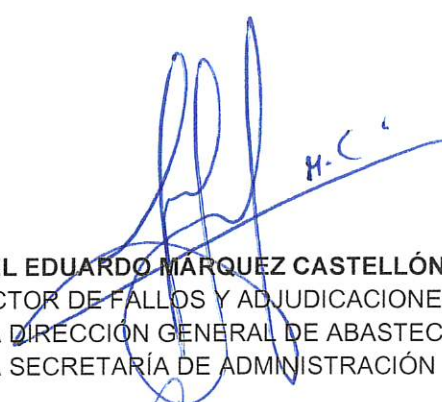
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **09 de octubre del año 2026.**

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 657/2/2026
“ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SERVICIO INTEGRAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA
INFRESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESOS DE LA
SEJ”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO



ALAN MARTÍN AGUIRRE LIMÓN.
TITULAR DE MANTENIMIENTO A LA
INFRESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS
ESCUELAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
JALISCO.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 657/2/2026

“ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SERVICIO INTEGRAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESOS DE LA SEJ”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1 Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	FANGIO COM, S.A. DE C.V.	TELECOMUNICACIONES GAMCO, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA INCOMPLETO
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA INCOMPLETO
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Constancia de Visita de Campo	PRESENTA	NO PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión	PRESENTA	PRESENTA



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 657/2/2026
“ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SERVICIO INTEGRAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA
INFRESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESOS DE LA
SEJ”

Sin Concurrencia del Comité

	del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.		
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA Sin código QR, por lo que no puede ser corroborada la información.
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA INCOMPLETA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que la propuesta del licitante **FANGIO COM, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, contrario del licitante **TELECOMUNICACIONES GAMCO, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Responsable de la evaluación: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos.